

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPALVILLAMARIA CALDAS

Villamaría Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 993

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2021-00264

DEMANDANTE: ZULMA JANETH ARENAS GONZALEZ

DEMANDADO: DANIEL OSPINA CASTIBLANCO

JORGE EDUARDO OSPINA

YAMYLE TOVAR GARCIA.

Mediante auto calendarado 13 de julio de 2021, se inadmitió la demanda de la referencia, no obstante, en el término legal NO se allegó el respectivo memorial de corrección, por consiguiente, se RECHAZA LA DEMANDA de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º, numeral 7º del artículo 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, una vez se encuentre en firme la presente providencia, procédase al ARCHIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

Firmado Por:

**Walter Maldonado Ospina
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Villamaria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ec75a757f5bb43ad3c2a78f7769da09d31fd41904b4c1f912d1
d93b0be227989**

Documento generado en 02/08/2021 11:57:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**